



LA DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

INFORMA

Por el artículo 36 de la Ley Nº 19.175
del 20 de diciembre de 2013,

**está prohibido cualquier negocio jurídico
que involucre permisos de pesca**

aparejen o no transferencia
en la titularidad de los mismos.

En base a lo expuesto

**no se realizarán transferencias
ni cambios de titularidad
de ningún Permiso de Pesca**



DINARA

www.dinara.gub.uy

Tel.: 2400 46 89